

ANEXO II

1. **Actividades susceptibles de ser remuneradas.** El personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, empleados públicos de otras administraciones, profesionales individuales y personas físicas en general, podrán recibir compensaciones económicas por la realización de las siguientes actividades dentro de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias (PEAC):

- a. Asesoramiento
- b. Evaluación
- c. Coordinación

2. **Baremo de compensaciones económicas por colaborar en actividades relacionadas con el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias (PEAC):**

a. **Asesoramiento:** a las personas que participen como asesores en los PEAC se les compensará económicamente en función del número de candidatos y candidatas asignados:

i. Asesoramientos finalizados

- Se establece un precio/hora fijo de 25 €/hora.
- Se establecen 3 horas como el tiempo necesario para que la persona que realiza las funciones de asesoramiento estudie el expediente de la persona asignada, realice todos los pasos del asesoramiento hasta la elaboración de informes, y media hora más por cada unidad de competencia asesorada, es decir, 12,5 euros más.
- El importe total que percibirá un asesor o asesora por cada persona asesorada se calculará sumando el importe fijo por estudio del expediente más el importe por el total de las unidades de competencia asesoradas.

ii. Asesoramientos que no se pueden llevar a término por renuncia del candidato o por abandonar la fase de asesoramiento.

- Se establece un precio/hora fijo de 25 €/hora.
- Se establece 1 hora como el tiempo necesario para que la persona que ha sido designada asesora revise el expediente y realice las gestiones necesarias de comunicación y cierre del procedimiento.

b. **Evaluación:** a las personas que participen como evaluadoras en los procedimientos PEAC se les compensará económicamente en función del número de candidatos y candidatas asignados:

- Se establece un precio/hora fijo de 25 €/hora.
- Se establece 3 horas como tiempo necesario para la persona que realiza las funciones de evaluación estudie el expediente de la persona evaluada y media hora más, es decir, 12,5 euros más, por cada unidad de competencia evaluada.
- En el caso de que haya que hacer prueba de competencia para recabar más evidencias, se sumarán 2 horas de trabajo por cada persona candidata para la que se realice la prueba de competencia.

c. **Comisiones de evaluación:** a las personas que participen como miembros de las comisiones de evaluación encargadas de estudiar las reclamaciones y dar respuesta a las mismas, comunicándolo a la persona candidata.

- i. Se establece un precio/hora fijo de 25 €/hora.
- ii. Se establece la compensación por reclamación recibida de las convocatorias de la familia profesional para la que ha sido constituida.
- iii. La comisión estará constituida por: presidente, secretario y vocal.
- iv. La comisión podrá solicitar a la Agencia de las cualificaciones la participación de un experto para colaborar en la resolución de la reclamación en caso de que se estime necesario.
- v. El tiempo para cada cargo en la comisión de evaluación y por reclamación es el siguiente:
 - Presidente/a: 2 horas.
 - Secretario/a: 1.5 horas.
 - Vocal: 1 hora.
 - Experto/a: 1 hora.

d. **Coordinación:** en caso de que sea necesario, se designará una persona coordinadora de asesores/as y evaluadores/as para solventar las dudas que surjan durante cada una de las fases, de asesoramiento y evaluación.

Se establecen 20 euros por colaborador asignado, con una cuantía máxima de 400 euros, para un período de tiempo de 4 meses.

3. **Indemnizaciones por gastos de desplazamiento para todos los profesionales que participen en PEAC:** los gastos de desplazamientos serán los establecidos por la normativa vigente para el personal dependiente del Gobierno de Aragón.

4. Las cuantías reflejadas en el presente Anexo se expresan en importe bruto estando sujetas a la retención legal que establezca la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.